

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MEDE01.06.02.18.P07.F02	
			VERSIÓN	1
	<b>AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (MAYORES DE EDAD)</b>		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/ feb/2015

La constitución Política en su artículo 15, la Ley 23 de 1982, "sobre derechos de autor", la Ley Estatutaria 1266 de 2008, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, protegen los derechos de imagen sobre fotografías o producciones audiovisuales y los derechos patrimoniales de autor, e igualmente define el significado de autorización para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. Con fundamento en lo anterior:

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en calidad de persona natural cuya imagen será fijada en una fotografía o producción audiovisual (video) que utilizará y publicará la Alcaldía de Santiago de Cali, y/o terceras personas naturales o jurídicas a las que la Alcaldía de Santiago de Cali pueda ceder los derechos, suscribo el presente documento de autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografía y procedimientos análogos a la fotografía, o producción Audiovisual (Video) o parte de las mismas, así como los patrimoniales de autor y derechos conexos, el cual se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Mediante el presente documento autorizo a la Alcaldía de Santiago de Cali el uso de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, sin ningún pago o contraprestación y sin ningún límite de tiempo, y/o terceras personas naturales o jurídicas a las que la Alcaldía de Santiago de Cali pueda ceder los derechos, dentro de los proyectos adelantados por la Alcaldía de Santiago de Cali – Oficina Asesora de Comunicaciones.

SEGUNDA. La autorización que aquí se concede sobre este material tendrá un uso de carácter institucional y será difundido por los sistemas de televisión abierta o cerrada en el territorio nacional o en el exterior, diarios nacionales o extranjeros, radio nacional o extranjera y revistas nacionales o extranjeras, ediciones impresas o electrónicas, digitales, ópticas, en la red internet o cualquier otro medio de comunicación si así se requiere, ya sea de forma completa o parte de los procedimientos audiovisuales o gráficos utilizados. Todo lo anterior, siempre que la Alcaldía de Santiago de Cali, acate el concepto de "Datos sensibles", de que tratan los artículos 5º y 6º de la Ley 1581 de 2012.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS          DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y          VIDEOS (MAYORES DE EDAD)</b>	MEDE01.06.02.18.P07.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/ feb/2015

TERCERA. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

CUARTA. La presente autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, videos, o partes de los mismos, en las que aparezco, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación.

QUINTA. Por medio del presente documento de autorización, declaro que no adelantare ningún tipo de acción judicial o reclamación económica por mi participación en las citadas actividades o proyectos.

SEXTA. La Alcaldía de Santiago de Cali se exime de responsabilidad sobre cualquier uso irregular o ilegal que pueda hacer un tercero no autorizado de las Imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto de la presente autorización.

SEPTIMA. En virtud del Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", el titular de los datos personales puede en cualquier momento revocar la autorización de uso de los derechos de imagen sobre fotografías y videos.

OCTAVA. Conforme lo establece el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012, el titular de los derechos de imagen sobre fotografías y videos, puede actualizar, suprimir y rectificar sus datos personales en cualquier tiempo.

NOVENA. Esta autorización para el uso de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos a la fotografía, o producciones Audiovisuales (videos), se hace sin perjuicio del respeto al derecho moral de paternidad e integridad establecido en la legislación autoral, teniendo en cuenta que tales derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables, (artículo 30 de la ley 23 de 1982).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN PÚBLICA	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS (MAYORES DE EDAD)</b>	MEDE01.06.02.18.P07.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	17/ feb/2015

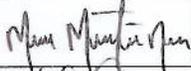
DECIMA. Los responsables, en la Alcaldía de Santiago de Cali, del tratamiento de la información que mediante este documento se autoriza, darán aplicación al contenido del artículo 13 y siguientes del Decreto 1377 de 2013.

Para constancia se firma el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_.

Firma del cedente,

\_\_\_\_\_  
C.C.

Correo Electrónico:  
 Dirección de mi Domicilio:  
 Teléfonos fijo - celular:  
 Actividad o Negocio:

<b>Elaborado por:</b> Mónica Montaño Navia	<b>Cargo:</b> No aplica	<b>Fecha:</b> 17- FEB-15	<b>Firma:</b> 
<b>Revisado por:</b> Harold Jiménez Alarcón	<b>Cargo:</b> Asesor de Comunicaciones	<b>Fecha:</b> 17- FEB-15	<b>Firma:</b> 
<b>Aprobado por:</b> Javier Mauricio Pachón	<b>Cargo:</b> Secretario General	<b>Fecha:</b> 17- FEB-15	<b>Firma:</b> 